

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 573

13 de agosto de 2026

Presentada por el señor *Matías Rosario*

Referida a la

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el problema de pérdida de agua a consecuencia de salideros, averías, equipos defectuosos o hurto de agua que afecta el servicio que ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; evaluar que está haciendo la corporación pública para atender la problemática; examinar las soluciones y el posible costo de subsanación que ofrezcan entidades y organismos con peritaje en el tema; y auscultar si existen soluciones viables a corto, mediano y largo plazo para resolver o mitigar el impacto de la pérdida masiva de agua que pueda atenderse mediante legislación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua potable constituye un servicio esencial para la salud, el bienestar y el desarrollo económico de Puerto Rico. No obstante, el sistema de distribución de agua enfrenta un grave problema de pérdidas ocasionadas, en gran medida, por salideros en la infraestructura de acueductos, averías, equipos defectuosos o hurtos.

Según un artículo del periódico *El Vocero*, la Junta de Supervisión Fiscal, utilizando datos de la propia Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) afirmó que, durante el año fiscal 2024, un sesenta y seis por ciento (66%) de los 513.16 millones de galones de agua potable producidos diariamente por la corporación pública no generaron

ingresos.¹ El costo de producir agua potable en la AAA cuesta menos de un centavo por galón (\$0.01); de ahí que la pérdida reportada represente un costo millonario para el contribuyente.

Entre las principales razones que se aducen para la pérdida de agua destacan los salideros y roturas a lo largo de todo el sistema de producción de agua potable administrado por la AAA. Para el 2021, la corporación pública había identificado unos 55,000 salideros ocultos de agua potable por los cuales esta se escapa de tuberías subterráneas, subacuáticas o de tuberías ubicadas bajo losas o empotradas en paredes de las instalaciones internas; que no se pueden detectar a simple vista.²

Como bien indicamos, la situación antes descrita no es nueva. Puerto Rico lleva décadas enfrentando una crisis que ha costado millones de dólares a los usuarios y a la economía debido a la cantidad de agua producida que no llega a las residencias, industrias y comercios de la Isla. La problemática se agrava porque el agua que no llega a las comunidades que la necesitan supone interrupciones constantes y prolongadas del servicio, riesgos a la salud pública y pérdidas en los comercios, hoteles, alquileres a corto plazo (*Airbnb*) y otras industrias. Como si fuera poco, afecta seriamente la percepción de Puerto Rico como destino turístico, toda vez que contribuye a que seamos percibidos como uno donde los servicios esenciales escasean constantemente.

El cuadro antes presentado es motivo de alarma y preocupación, no solo por el elevado porcentaje de agua que se pierde, sino porque la situación parece estar empeorando. Los datos precitados representan un aumento con relación a los que revelaba el *2019 Report Card for Puerto Rico Infrastructure* de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE, por sus siglas en inglés), que establecía entonces en un

¹ P. Menéndez Sanabria, “Junta fiscal cuestiona la pérdida del 66% del agua en la AAA”, *El Vocero*, 30 de abril de 2025. En: https://www.elvocero.com/gobierno/httpswwwelvocerocomacueductos-tendr-que-explicar-c-mo-minimizar-p-rdida-de-aguaarticlea6d756e8-faa8-4b96-8ba5-7ccd2947fccbhtml/article_a6d756e8-faa8-4b96-8ba5-7ccd2947fccb.html (última visita, 22 de julio de 2026).

² F. Rosario, “No se sabe cuánto se pierde de agua por los salideros”, *Primera Hora*, 14 de octubre de 2021. En: <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/no-se-sabe-cuanto-se-pierde-de-agua-por-los-salideros/> (última visita, 22 de julio de 2026).

cincuenta y nueve por ciento (59%) el agua tratada y procesada que no llegaba al usuario. A modo de dimensionar lo alarmante de esa cifra es pertinente contrastarla con la pérdida promedio en los Estados Unidos donde, según datos de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), la pérdida de agua que no llega al usuario representa solo un dieciséis por ciento (16%) del agua producida en la nación.

Puerto Rico no puede continuar tolerando el nivel de desperdicio de agua que hoy sufrimos. La falta del preciado líquido afecta comunidades enteras y comercios, teniendo que recurrir al racionamiento. La escasez que se genera es aún más grave durante épocas de sequía y afecta a todos los sectores poblacionales, geográficos y económicos de la Isla. Ante ello, es forzoso concluir que si la pérdida de agua producida se redujera a niveles aceptables la gran mayoría de las dificultades de estos sectores de la población dejarían de existir o, cuando menos, se reducirían marcadamente. Esta realidad evidencia la necesidad de investigar y adoptar medidas dirigidas a fortalecer la detección, reparación y prevención de salideros, y roturas, la puesta al día de los equipos defectuosos y una mayor fiscalización ante el hurto de agua, así como promover una gestión más eficiente y sostenible de los recursos hídricos.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario conocer los planes de la AAA para enfrentar la pérdida de agua que incluya, sin limitarse, el costo estimado de solucionar el problema, tiempo estimado para reducirlo a niveles dentro de los estándares de otras jurisdicciones de Estados Unidos, establecer un itinerario de mantenimiento continuo y permanente, y brigadas pitométricas de detección de salideros que eviten recaer en el problema una vez subsanado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y
- 2 Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la
- 3 situación de pérdida de agua a consecuencia de salideros, averías, equipos defectuosos o

hurto de agua que afecta el servicio que ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; evaluar que está haciendo la corporación pública para atender la problemática; examinar las soluciones y realizar un estimado del costo de subsanar el problema que ofrezcan entidades y organismo con peritaje en el tema; y auscultar si existen soluciones viables a corto, mediano y largo plazo para solucionar o mitigar el impacto de la pérdida masiva de agua que puedan atenderse mediante legislación.

Sección 2.- La investigación incluirá, pero sin limitarse a:

a. Las recomendaciones de estudios que hayan sido realizados por entidades tales como el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles, el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, las facultades de ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Politécnica de Puerto Rico, la Universidad Interamericana de Puerto Rico y cualquier otra institución académica de Puerto Rico o del exterior que haya realizado estudios sobre la materia objeto de la investigación que aquí se ordena.

b. Las estrategias para atender la problemática de salideros en la infraestructura de acueductos y pérdidas de agua por otras instrumentalidades de jurisdicciones de Estados Unidos, cuyo porcentaje esté dentro de los niveles aceptables, según estos sean establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos o por la industria de producción de agua.

c. Los planes o alternativas que presente la AAA para enfrentar la pérdida de agua, el costo estimado de solucionar el problema, tiempo estimado para

1 reducirlo a niveles dentro de los estándares de otras jurisdicciones de Estados
2 Unidos, itinerario propuesto para el mantenimiento continuo y permanente del
3 sistema que impida la pérdida de agua y el posible establecimiento de brigadas
4 pitométricas de detección de salideros que eviten recaer en el problema una
5 vez subsanado.

6 Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
7 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a
8 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

9 Sección 4.- La Comisión rendirá informes periódicos y un informe final a este
10 Cuerpo Legislativo que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, durante
11 el transcurso de la presente Vigésima Asamblea Legislativa. Sin embargo, deberá rendir
12 un primer informe parcial en un término de noventa (90) días, contados a partir de la
13 aprobación de esta Resolución.

14 Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.